

# EL BALEAR.

PALMA.—MIÉRCOLES 28 DE MARZO DE 1855.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Balear.  
Mahon. Orfila.  
Iviza... Cabot.

Sale seis veces á la semana.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.

En Mallorca, Rs. vn. .... 8  
En Menorca é Iviza, franco  
de porte..... 10  
En los demas puntos del rei-  
no, id. id..... 12  
Cada número suelto..... 4

## CORTES CONSTITUYENTES.

### DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso del SEÑOR D. ANTONIO DE LOS RIOS ROSAS, pronunciado en la sesión del 28 de febrero en favor de la Umdad Católica.

(CONTINUACION.)

Vamos á Rousseau, el hombre de la teoría, el hombre de la democracia, el hombre de la popularidad, el enemigo del catolicismo y el protestantismo, el enemigo de toda religión positiva, el racionalista, el deísta por excelencia; ¿cuál es la opinión de Rousseau, señores? Rousseau se estiende largamente en condenar, bajo el punto de vista político el catolicismo, y aun el cristianismo; despues se estende largamente en recomendar é inculcar la tolerancia y la necesidad de la tolerancia religiosa; y por conclusion, porque trata este asunto muy de propósito en el contrato social, libre, familiar, y leído por todos nosotros, aunque todos le tengamos bastante olvidado; pues tratando de propósito el asunto de la religion, despues de estas premisas, ¿qué diceis que concluye Rousseau?

Dice así:  
«Hay, pues, una profesion de fé, puramente civil, cuyos artículos compete al soberano fijar, no ya precisamente como dogmas de religion, sino como sentimientos de sociabilidad, sin los cuales es imposible al hombre ser buen ciudadano ni súbdito fiel. El soberano á nadie puede obligar á creerlos; pero puede desterrar del Estado á todo el que no los crea: puede desterrarle, no como impio, sino como insociable, como incapaz de amar sinceramente las leyes y la justicia, y de sacrificar, si es necesario, su vida á su deber. Y si alguno, despues de haber reconocido públicamente estos mismos dogmas, se condujera como si no los creyese, castiguese con pena de muerte, porque habrá cometido el mayor de los crímenes; habrá mentado ante las leyes. (Rousseau, Contrato social lib. IV, cap. VIII).»

Ya lo veis; es necesario que el sentimiento religioso, que los dogmas religiosos tengan una sancion exterior, una sancion civil; es necesario que en el Estado haya un código religioso. ¡Ahí tenéis al hombre de la intolerancia; al incrédulo, convertido en dogmático, en afirmador, en legislador religioso; ese hombre dice al legislador hábrás un código en el cual afirmes la existencia de Dios, de un Dios remunerador y vengador; la existencia de la vida futura; las penas y los premios futuros; y este código lo impondrás al pueblo; á todos los ciudadanos les obligarás á respetarle, y en cuanto te sea posible le obligarás, no á creer, pero si á no dar muestras de no creer, y castigarás á los infractores con pena de sangre, con pena de muerte.

Señores, ¿qué proclamacion mas atroz de la unidad religiosa, de la intolerancia religiosa, que imponerles esa fé á los ciudadanos, que exigirles que no den jamás la menor muestra en actos ni en palabras, ni de manera alguna de faltar á esa fé, y si faltan, llevarlos al cadalso?

He aquí la solucion de esos dos grandes filósofos y legisladores.

Pero podría aducir tantos argumentos y tan innumerables en este sentido, que no acabaría nunca. ¿No recuerdan los señores diputados la observancia del domingo en Inglaterra? ¿Por qué se obliga al disidente ó al infiel que no reconoce el dogma, en cuya virtud el domingo es día de santificación y de reposo, á guardarle? ¿Por qué se le obliga á observar el domingo? En los Estados Unidos, en ese país de libertad absoluta, en ese país de anarquía religiosa, ¿por qué se impone igual obligacion? ¿Por qué? En virtud de la autoridad que se atribuye el Estado de sancion exteriormente los dogmas que le agradan. La cuestión, pues, es de apreciacion, de circunstancias, de examinar lo que conviene á cada Estado, á cada situacion, á cada nacion segun sus

grados de civilizacion, sus antecedentes, su historia y creencias. Esto es evidente.

He afirmado antes que la situacion del mundo en la actualidad es de tal naturaleza que no permite la fé en las sectas disidentes: á propósito de esto se ha dicho ya algo ayer y hoy y no insistiré mucho sobre ello, porque estoy de acuerdo con el Sr. Moreno Nieto. En el siglo XVI, cuando se levantó aquella doble insurreccion contra el poder espiritual y temporal, esa insurreccion se hizo en nombre del principio religioso con entusiasmo religioso, grande, extraordinario, gigantesco. La reforma del siglo XVI, profanamente considerada, es un acto de fe profundo de los cristianos del Norte, que habian vivido lejos de Roma y habian recibido la fé de una manera demasiado autoritativa, que habian recibido la fé del poder; y aquellos hombres, profundamente religiosos por su complexion moral, tenian necesidad de una forma libre, de un vehiculo nuevo para comunicarse el sentimiento cristiano, y enervizarse y enardecerse en él, porque la religion, como todos los grandes sentimientos, es á la vez una virtud y una pasion.

El entusiasmo fué muy grande; se leia la Biblia en comun; se comentaba en comun, y el fanatismo religioso llegó hasta el último grado. Mas como en el fondo de esa reforma, si bajo el punto de vista profano estaba la negacion de la autoridad temporal, en el órden religioso estaba la negacion de la autoridad religiosa, tuvo que venir á parar á la negacion absoluta de toda doctrina, de toda religion, en el curso y desenvolvimiento del protestantismo y de la diversidad de las sectas. Se ha llegado al límite estremo.

En Inglaterra tiene el protestantismo una existencia política que le da cierta cohesion por su amalgama con la corona y con la aristocracia; pero no así en los Estados Unidos, donde por circunstancias diferentes hay, sin embargo, todavía cierto movimiento religioso. El protestantismo, ¿qué es hoy en el continente? Hoy no es una religion, no es una fórmula, no es un código político, valiéndome de la expresion de Hegel, buen juez en la materia, puesto que es mas enemigo del catolicismo que del protestantismo. Este dice que la serie de las doctrinas de las sectas del protestantismo puede traducirse perfectamente en una fórmula aritmética por una serie de ceros, y que todos los dogmas en que convienen las varias comuniones protestantes pueden holgadamente escribirse en la uña del dedo pulgar. En efecto, señores, hay sectas de esas que niegan el dogma fundamental del cristianismo, la divinidad de Jesucristo, y otras hasta la inmortalidad del alma. ¿Qué vitalidad, qué actividad religiosa, qué género de principio vivificador, salvador, purificador puede tener una religion que se halla en esa situacion? Esa secta en el día es la burla y el escarnio del mundo científico: esta es la verdad. Todos los sabios de Europa, ó lo creen todo, ó lo niegan todo; ó son panteístas ó católicos. Esta es la situacion de Europa bajo el punto de vista científico. No hay sabio que no sea ó católico ó incrédulo; protestante ninguno; no hay mas protestantes hoy que los ministros religiosos de las sectas protestantes y los ministros de los reyes protestantes.

Se puede comprobar este hecho con otra cita que será la última, por no molestar la benévola atención con que me escuchan las cortes. Voy á permitirle leer un fragmento de un curiosísimo documento, que demuestra la altura en que se halla en el órden político el protestantismo. En Prusia se han hecho varias tentativas para reducir á una especie de unidad todas las sectas protestantes, lo cual ha conseguido el Estado hasta cierto punto.

¿Y de qué medios se ha valido la Prusia, entre otros, porque no ha sido escrupulosa, para imponer una especie de «unidad evangélica» á las varias sectas protestantes? Escúchenlo los señores diputados. El ministro de instruccion pública, en un decreto de 1818 hizo la siguiente declaracion: «Al rey solo compete el derecho y la potestad de regular la conciencia de los súbditos;» y obediendo estos á sus órdenes, no

«incurren» en ninguna «responsabilidad,» porque ninguna puede recaer sino en el legislador.»

¡Señores, regular la conciencia de sus súbditos; el rey, el soberano temporal, el que reconoce el derecho de cada uno de ellos para arreglar su propia conciencia, comentar la Biblia, y esplicársela á su modo! ¡Qué aberracion, qué contradiccion, qué usurpacion, qué absurdo, qué profanacion, qué sacrilegio! Si esto se hubiera hecho en un país católico, ¿qué hubiera sucedido? Se hubiera mirado como la última violacion de la conciencia humana, como la última palabra de la tiranía. Comprendeis, señores, que el Pontífice romano (aun desde el punto de vista mas incrédulo), estando investido á sus propios ojos y á los ojos de los súbditos espirituales, con la mision Divina que tiene de lo alto, imponga autoritativamente su fé, sus dogmas á los fieles; pero que un rey de Prusia, sucesor de Federico II, un protestante que desconoce toda autoridad en la comunidad cristiana imponga la fé á sus súbditos, es el exceso de la tiranía mas horrible que ha podido cometerse.

Habeis visto cuál es el estado religioso y político de la Prusia. ¿Qué nos queda que ver ya de ese fantasma, de esa panacea, de ese remedio de todos nuestros males religiosos, morales, intelectuales, económicos que nos queréis traer aquí? ¿Qué nos queda que ver? Pero, señores, ¿qué es lo que la experiencia nos aconseja hacer? ¿Por ventura, no hay en Europa una infinidad de países protestantes? ¿Qué sucede en esos países? Que el indiferentismo, el materialismo, el ateísmo, la hipocresia, el cinismo, todos esos males, todos esos vicios, todas esas gangrenas, todas esas desgracias existen en ellos en mucha mayor proporcion que en España.

La Francia, país de la libertad de cultos por excelencia; la Francia, que es entre las monarquías europeas donde se ha llevado ese principio á las mas altas consecuencias posibles y compatibles con el órden público exterior y material, ¿en qué consiste, señores, que esa Francia esté roida y devorada del indiferentismo, del materialismo y del ateísmo? ¿En qué consiste, señores, que un país que se halla en condiciones políticas muy diferentes, y en condiciones económicas tambien diferentes, cual es la Suiza, en que consiste que se encuentra en esa parte en situacion igual á la de Francia, y plagada como ella del indiferentismo, el materialismo y del ateísmo? Pues allí hay tambien libertad de cultos. ¿En qué consiste que se encuentre en esa situacion toda la Alemania, ese país del panteísmo y de la incredulidad, en que se comenta á Voltaire, ese país de Etraus? Pues tambien allí hay libertad de cultos. La Alemania, ese país, cuna de las protestas y de las reformas, está como la Francia y la Suiza, roida de todas esas plagas y miserias.

Este fenómeno, señores, nada tiene que ver con la unidad religiosa. Llegan para las sociedades épocas en que es fatal, necesaria, providencial una evolucion ó una revolucion en el órden intelectual; y cuando llegan esas épocas, entonces, señores, si las fuerzas conservadoras son bastante firmes y resistentes para oponerse á la reforma, el principio nuevo las arrolla, las rompe y las destruye. Si son débiles, si están en decadencia, las corroe y hace caer á pedazos. En Francia la situacion del siglo XVIII ha sido la situacion de Alemania en el siglo XVI. Tales son las vias de Dios y los designios de su providencia.

Pero la religion y la política son hermanas, y la una procede de la otra, estando en su concordia todos los bienes de las naciones, así como de su divorcio, segun probaré despues, provienen todos los males de los pueblos.

Y si el protestantismo es una negacion; si el protestantismo en el órden científico, espiritual y político, es un cadáver, ¿qué es del catolicismo en el órden científico, espiritual y político? ¿Por ventura, se dice tiene mas vitalidad, mas fuerza, mas elementos de cohesion, mas porvenir que el protestantismo? Yo contestaré, humanamente hablando, que si la tiene, y voy á demostrarlo con la verdad posible, y con esas demostraciones que por mas que se estimen en

poco, son la verdad; voy á demostrarlo con la historia que no es mas que la esposicion de la realidad de las cosas, la narracion fiel de los hechos humanos.  
(Se continuará.)

## ALCANCE.

### CORREO DE HOY.

El vapor *Barcelonés* ha fondeado en este puerto á las nueve de la mañana conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 50 pasajeros.

Las noticias que hemos recibido de Madrid alcanzan al 23 del que rige. En las *Gacetas* se leen las siguientes

### DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto mandando proceder á nueva eleccion de un diputado á cortes por la provincia de la Coruña.

Real órden dando las gracias á las autoridades de la isla de Cuba por el celo que han demostrado al sofocar la última conspiracion.

Reales decretos admitiendo á don Ramon de Salazar la dimision que ha presentado del cargo de gobernador de la provincia de Vizcaya y nombrando en su reemplazo á don José de Echevarria y Lallana.

Leyes de cortes sancionadas por su magestad concediendo á doña Primitiva Escalera, viuda de don Benito Zurbano, una pensión de 12.000 rs. y otra de 6.000 á doña Amalia Benaval.

Reales decretos declarando cesantes á D. José Ciudad de la Hoz director general de loterías, D. Nicolás de Mérida y Lozana fiscal del tribunal de cuentas del reino, D. Francisco Donoso Cortés secretario del mismo y D. José Manuel Jaumar comisario interventor de la comision de hacienda de España en Lóndres.

Otros nombrando director de loterías á D. José Gener, superintendente de las minas de Almadén á D. Vicente García González, fiscal del tribunal de cuentas á don Manuel de la Fuente Andrés, secretario del mismo á don Fermín Palido y comisario interventor de la comision de Lóndres á D. Antonio García Gutierrez

Otro concediendo á don Pedro Miguel de Píero los honores de jefe superior de administracion.

Real decreto declarando que se hallan en su fuerza y vigor las leyes sobre libertad de imprenta de 22 de octubre de 1820, su adicional de 12 de febrero de 1822, restablecidas ambas en 17 de agosto de 1836 y la de 25 de marzo de 1837 todas vigentes desde el real decreto de 17 de octubre de 1854.

Real órden nombrando capitán general de Cataluña al mariscal de campo D. Juan Zapatero, segundo cabo del distrito, reemplazándole en este cargo el de igual clase D. José Antonio Orozco.

Otra dando gracias á D. Manuel de la Fuente Andrés por la renuncia que ha hecho del sueldo de su empleo.

Real decreto nombrando gobernador de la provincia de Vizcaya á D. Mamés Benedicto.

Otro nombrando vocal del Real consejo de agricultura, industria y comercio á don Luis Estrada.

Real órden mandando que por la direccion general de agricultura, industria y comercio y sus dependencias se haga uso en adelante del sistema métrico decimal.



## CORTES CONSTITUYENTES.

Sesiones del 15, 16, 17, 20, 21, 22 y 23 del actual.

Se dió cuenta en la primera de varias exposiciones de pueblos, relativas á la venta de sus propios. Acto continuo se discutió y aprobó el dictámen de la comision acerca del proyecto de carga de justicia, dictámen conforme á la opinion del gobierno. Tambien sin discusion se aprobó un proyecto autorizando al gobierno para aplicar desde luego á la fabricacion de armas para la milicia nacional, diez millones que tiene consignada esta institucion, de los presupuestos. Igual suerte cupo á un proyecto de ley para la averiguacion de los suministros hechos por los pueblos en la guerra de la independencia. El Sr. Gamio interpeló al gobierno acerca de la alarma ocurrida noches pasadas en los pueblos de las inmediaciones de Madrid; y el señor ministro de la gobernacion esplicó el hecho.—En seguida se pasó á la órden del día y el señor marques de Vega Armijo apoyó una enmienda presentada por él y por otros conservadores, pidiendo un cierto número de senadores por derecho propio. Contestó el señor Olózaga, y puesta luego á votacion, fué desechada por 102 votos contra 74. Despues de retirar sus autores otras tres enmiendas que alteraban poco el voto particular, se pasó á la discusion por artículos. El señor Ulloa combatió al senado completamente electivo. El señor San Miguel le defendió, habló en contra el señor Ros de Olano, quien ocupándose incidentalmente de la base religiosa, dijo que se estaba haciendo una constitucion atea. El congreso en su mayoría se levantó para pedirle esplicaciones, y el orador se sentó, indicando con esta accion que no queria dirlas. El señor Ros de Olano se avino á esplicar la calificacion de atea que habia hecho de la Constitucion que se está discutiendo, si la asamblea se lo exigia.—«No, basta, basta!» gritaron de varios lados de la cámara, y en vano el señor Olózaga siguió pidiendo esplicaciones; el señor Ros de Olano se cruzó de brazos y calló. Otra tempestad se armó por haber dicho el señor Collado que el y todos sus compañeros incluso el duque de la Victoria, habian jurado la Constitucion del 45. El ministro de fomento contestó que el juramento de la Constitucion del 45 estaba ya limitado por la condicion con que entró el ministerio de reunir cortes constituyentes, y el ministro de la guerra, señor O'Donnell añadió que cuando él juró en manos de S. M. no existia, para él, la constitucion del 45, pues de antemano, cuando se le invitó á formar parte del gabinete solo exigió del duque de la Victoria la conservacion del trono de Isabel II.

En el despacho ordinario de la segunda se dió cuenta del dictámen de la comision sobre la solicitud de una pension á la viuda del señor Cociña. La mayoría de la comision concede la pension, y la minoría la niega. Se dió primera lectura de una proposicion sobre libertad de imprenta del señor Gil Sanz y otros diputados. El señor Batllés interpeló al gobierno sobre varias particularidades relativas al clero, y le contestó el señor ministro de gracia y justicia. El señor Garcia Ruiz esplanó otra interpelacion sobre sucesos ocurridos en Astudillo. El señor ministro de la gobernacion refirió los hechos, cuya gravedad fué tal, que las personas contra quienes se procede penetraron en el juzgado é hicieron pedazos la causa que se les seguia á consecuencia de desórdenes tambien de bastante gravedad.

Se aprobó una proposicion para que se averiguara la legitimidad de los títulos médicos que la tengan dudosa. El general Iriarte apoyó el voto particular del señor Olózaga. El señor duque de la Victoria dió esplicaciones acerca del juramento prestado en manos de S. M. por los ministros, conformes con las esplicaciones que se dieron con motivo de las palabras que pronunció el señor Collado; y los señores O'Donnell y Santa Cruz las dieron tambien en el mismo sentido. Esta cuestion ocupó largo rato á la cámara y produjo gran agitacion. Terminado aquel incidente se concedió la palabra en contra del voto particular al señor Rios Rosas, quien pidió que se levantara la sesion y se aplazara su discurso para el día siguiente.

En la tercera fueron aprobados casi sin debate varios dictámenes de la comision de peticiones, todos de escasa importancia. Continuando la discusion del voto particular del Sr. Olózaga, habló en contra el Sr. Rios Rosas. Rectificó el Sr. San Miguel. El Sr. Olózaga contestó al Sr. Rios Rosas. El párrafo primero que establecia el método de la eleccion del senado, se aprobó en votacion ordinaria. Puesto á discusion el segundo, hablaron en contra los señores Serrano Dominguez y Cánovas aunque apartándose casi completamente de la cuestion y fué aprobado por 168 votos contra 42. Tambien se aprobó en votacion ordinaria y sin oposicion el párrafo 3.º y último. Habiéndose acordado reunirse en seguida las secciones y espirando las horas de reglamento, se levantó la sesion.

Al darse cuenta en la cuarta de los nombramientos hechos el sábado por las secciones hizo presente la presidencia que estas habian acordado se pusiese sobre la mesa una comunicacion en que el gobierno ponía en conocimiento de las cortes que ha retirado los títulos que habia en el banco español. El señor Castro quiso ocuparse de este asunto y empezó diciendo que el gobierno habia infringido la ley haciendo una operacion de crédito para la que no estaba autorizado. El presidente no permitió discutir entonces sobre aquel asunto. Se dió cuenta del fallecimiento del señor conde de las Navas cuyo elogio hizo el señor Orense. Este mismo presentó una proposicion para que se permita la entrada sin derechos del papel extranjero destinado á impresiones para América como tambien la introduccion y circulacion de la moneda americana. Con motivo de algunas indicaciones del señor ministro de Estado, reñó la proposicion el Sr. Orense para darle forma de proyecto. Se leyó y aprobó por unanimidad un proyecto de ley para que el gobierno abra un concurso entre los pintores españoles á fin de que se consigne en un cuadro el acto de la coronacion de Quintana. Se leyó el dictámen de la comision sobre la ley general de ferrocarriles.

Entrando en la órden del día fué desechado, despues de una prolija aunque poco interesante discusion, el voto particular del Sr. Alfonso sobre el presupuesto del ministerio de la guerra. Leyóse una proposicion del Sr. Castro para que se nombrara una comision que diera su dictámen sobre el contrato hecho por el gobierno con el capitalista Sr. Matheu. Apoyóla su autor, y el Sr. Madoz se levantó para rogar al congreso que la tomara en consideracion: ocupándose S. S. de los principales cargos que en estos dias le han dirigido los periódicos dijo que el Sr. Matheu, lejos de obtener el 20 por 100 de los fondos que, comprometiéndolo su fortuna, vino á ofrecer generosamente al gobierno, apenas obtendrá 1¼ por 100; pues él hizo el contrato á 1 3¼ y el banco le ha llevado á él 1 1¼ de cambio.

La paga de febrero se ha dado obteniendo el dinero á 8 por 100. El gobierno acepta, por último, la responsabilidad de haber sacado los títulos del Banco, pues así evitó los conflictos que querian acarrearle los que pagan interés al dinero depositado en las cajas para que no lo obtenga el gobierno. Todo esto dijo el señor Madoz, por lo que el Sr. Castro se quejó de que no habiendo hecho él mas que anunciar sus cargos, el Sr. Madoz se hubiera adelantado á dar esplicaciones. Y en cuanto á los apuros del tesoro, el Sr. Castro repitiendo lo dicho por los periódicos de la oposicion manifestó que aquellos irian en aumento mientras se mandara dar á algunos empleados mayor sueldo del que tienen en el presupuesto.

El Sr. Madoz demostró que él no habia hecho mas que indicar los fondos de donde se habian de pagar los sueldos señalados por reales disposiciones que no eran de su tiempo, y se lamentó de que el gobierno estuviera tan mal servido que sus actos insignificantes y secretos y aun aquellos de carácter mas reservado se hicieran públicos. Y volviendo á la cuestion primitiva, el Sr. Madoz indicó claramente que en el ánimo del gobierno no entraba el dar cuenta á las cortes de la operacion hecha con el Sr. Matheu, temeroso de que al tratar esta cuestion de crédito no se perjudicara al crédito mismo, nunca mas respetable que en los momentos presentes. Durante los diversos discursos del Sr. Madoz, la cámara en su inmen-

sa mayoría le apoyaba y animaba; y al preguntarse si era tomada en consideracion la proposicion del Sr. Castro, la izquierda permaneció sentada á pesar de que los ministros dieron su asentimiento.

Despues de tomarse en consideracion en la quinta un proyecto de ley del señor Santana para que se apliquen al ferro-carril del Norte y al de Aragon los valores que ha de devolver al Estado el señor Salamanca, y de aprobarse varios dictámenes de actas, se leyó el de la comision encargada de darle sobre la acusacion de los ministros moderados. La comision pedía que se aumentase el número de sus individuos, por ser escaso el de siete de que se compone para resolver tan importante asunto. El señor Pomés y otros combatieron el dictámen. El señor Arriaga presentó una proposicion para que la comision continuara sin aumento de sus individuos sus trabajos. Este incidente produjo una larga y acalorada cuestion de órden en que tomaron parte muchos diputados. La proposicion del señor Arriaga fué aprobada.

Continuando la discusion del presupuesto de la guerra contestó el señor O'Donnell á los cargos que le dirigió el señor Bayarri, y para demostrar la doblez que algunos ministros habian empleado en la redaccion de los presupuestos, leyó una carta dejada en el espediente de aquel presupuesto desde el tiempo del partido moderado de la que resultaba que se disminuian algunas partidas y se aumentaban otras á fin de que algunos capitulos aparecieran mas descargados de lo que en realidad estaban. La totalidad se aprobó y procediéndose á la discusion por capitulos se aprobaron tambien casi sin discusion, los 20 primeros. Al llegar al 21, que es el que se refiere á la remonta, tomó la palabra el señor Sanchez Silva en contra y despues de aprobarse todo el presupuesto de la guerra, el señor ministro de gracia y justicia se levantó para decir que habiendo entre las exposiciones que se han dirigido á las cortes contra el proyecto de desamortizacion, algunas que, en opinion del gobierno, merecen ser examinadas por considerarse ofensivas á la dignidad del gobierno y de las cortes, rogaba á estas se sirvieran mandar pasar estas reclamaciones al gobierno para proceder con arreglo á las leyes. Un diputado pidió que se leyera una de las exposiciones á que habia aludido el Sr. Aguirre. Leyóse, con efecto, una del obispo de Osmá en que este prelado amenaza hasta con negar la sepultura eclesiástica á los diputados que voten la desamortizacion y á los que compren los bienes del clero. El señor Escosura apoyó la peticion del ministro, aconsejó al gobierno energía al par que justicia; y despues de haber pedido el ministro de hacienda al presidente que pusiera inmediatamente á la órden del día el proyecto de desamortizacion, como la mejor respuesta que las cortes podian dar al obispo de Osmá, se acordó sin que nadie se levantara á contradecirlo, que la exposicion de este pasara al gobierno á los fines indicados.

Procedióse en la sesta á la discusion del dictámen relativo á una pension á la familia del difunto Cociña. El señor Lopez Grado, individuo de la mayoría de la comision, combatió el voto particular, enumerando los servicios que prestó á la libertad el director del Oriente. El señor Martin, individuo de la misma, apoyó el dictámen de esta, diciendo que sin desconocer los merecimientos del señor Cociña, no podia asentir á que se concediese la pension, pues se abria la puerta á peticiones mas atendibles aunque la que se trataba, y el estado del erario se opone ahora mas que nunca á prodigalidades. El señor Romero Ortiz sostuvo la justicia de la pension, haciendo el panegirico del señor Cociña y de la prensa. Puesto á votacion nominal el voto particular fue aprobado por 81 votos contra 29.

Acto continuo se entró en la discusion del proyecto del Sr. Madoz para depositar los títulos de nueva creacion en manos de particulares, por el voto del señor Avecilla, se pidió que se lleve á debido efecto el contrato celebrado entre el gobierno de S. M. y los acreedores en deuda flotante, y que se autorice al gobierno para que contrate en

el interior ó en el extranjero un empréstito de 100 millones de reales dando por fianza de empréstito las minas de Riotinto y Linares, y destinando sus productos al pago de las obligaciones de la deuda flotante que no tienen garantía especial. Combatió el voto particular del Sr. Avecilla el Sr. Labrador como individuo de la mayoría de la comision; le defendió el propio Sr. Avecilla, y puesto á votacion fué desechada por unanimidad, si exceptuamos su autor, que se levantó solo á aprobarlo.—Procediéndose en seguida á la discusion del voto particular del señor Sanchez Silva que concede que se hagan operaciones á menos de doce meses, pero niega al gobierno la facultad de depositar los títulos en manos de particulares, le combatió el señor Labrador le apoyó el señor Camprodon. El señor Madoz contestó á este último, defendió el voto del señor Mariategui, tomando la palabra en pro del dictámen de la mayoría el señor Gonzalez de la Vega, y desechándose en votacion nominal por 163 votos contra 47 el particular del señor Sanchez Silva, quien negaba al gobierno la facultad de depositar los títulos de la nueva emision en manos de particulares.

El señor Montero interpeló en la séptima al gobierno y este dió esplicaciones acerca de la direccion que se piensa dar al ferro-carril de Estremadura. Un diputado de la provincia de Salamanca anunció una interpelacion sobre nombramientos hechos recientemente en aquella provincia. El señor Gonzalez de la Vega hizo otra interpelacion sobre falta de aplicacion en la provincia de Cádiz del indulto últimamente concedido por S. M. á los reos políticos, y el señor O'Donnell dió esplicaciones que satisficieron al interpelante. El señor Acha esplanó otra interpelacion combatiendo el célebre contrato con la casa de Zangroniz. El señor Gonzalez de la Vega habló en el mismo sentido, pero uno de los ministros respondió que el contrato se ha llevado á efecto porque, sometido á la revision de los principales cuerpos del Estado, le han encontrado favorable á los intereses de la nacion. El señor Fuentes interpeló al gobierno sobre el estado de las obras del canal de Isabel II, de las que se decia haber empezado á deteriorarse. El señor Llxan contestó que las obras no se habian paralizado; que solo se habia disminuido el número de trabajadores por el estado del tesoro y que el gobierno no tenia noticias de deterioro ninguno. El señor Bueno anunció una interpelacion sobre el Concordato. Entrando en órden del día se leyó un voto particular del señor Castro relativo al proyecto del señor Madoz que se está discutiendo. El señor Labrador combatió este voto particular y le apoyó su autor el señor Castro, y combatió nuevamente por el señor Madoz, fué desechado nominalmente por 204 votos contra 46.—Procediéndose á la discusion del dictámen de la mayoría lo impugnó terriblemente el señor Sanchez Silva á quien contestó el señor Madoz con razones que, al parecer dejaron satisfecha á la mayoría que en este asunto apoyó al ministro de Hacienda.—El proyecto del Sr. Madoz fué aprobado.

Sesion del 24.

(Por telégrafo.)

Hoy ha habido una sesion ruidosa en el congreso con motivo de la investigacion parlamentaria sobre los actos de la Reina madre.

## NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 14 de marzo.

Segun noticias que tenemos por fidedignas, en la semana última ha aparecido repentinamente en el Valle de Esgueva, situado en los confines de la provincia de Valladolid con las de Palencia y Burgos, una partida carlista, compuesta de veinte y cuatro hombres á caballo, mandada por un tal Hierro, que el año de 1848 anduvo una temporada con el Estudiante, y que desde entonces acá ha vivido oculto, burlando las minuciosas pesquisas que en diferentes ocasiones se han hecho para descubrir su paradero.

—Leemos con gusto en un periódico la declaracion de que el gobierno de S. M. católica no ha dado su pase á la bula sobre la Concepcion immaculada de la Virgen, porque todavia no ha llegado oficialmente al ministerio de Estado este documento.



Anteanoche se puso sobre las armas la M. N. de los pueblos inmediatos á Madrid disponiéndose á dirigirse á la capital. La alarma provino de una falsa comunicacion que se recibió en San Martin de Valdeiglesias, Navalcarnero y otros puntos, en la que se anunciaba que en Madrid habia estallado una gran revolucion, y se dirigian fuerzas á los pueblos para desarmar la milicia. El gobernador civil, Sr. Sagasti, procedió en seguida á averiguar los hechos y de sus resultados parece que está ya preso el autor de la falsa comunicacion que produjo la alarma.

— La partida carlista que apareció en la provincia de Burgos se ha disminuido en vista de la gran persecucion que ha sufrido, quedando reducido el grupo principal ocho á hombres: varios de ellos han sido aprehendidos.

— Esta noche quedará fijamente fuera de Madrid la célebre monja sor Patrocinio.

*Idem 16.*

Ségun el *Debate* asegurábase anteanoche que se habian escapado los presidiarios de Toledo, y que habiendo entrado en Leganés, San Martin y Navalcarnero, entre otras fechorías apalearon á los alcaldes. Despues se retiraron en direccion á los montes. Parece que las autoridades tomaron las disposiciones necesarias para su persecucion y captura: la milicia estuvo apostada en las carreteras.

— No es cierto lo que dice la *Soberania Nacional*, de que el gobierno piensa suprimir todas las hermandades religiosas. Lo que el gobierno ha hecho es, pedir que estas exhiban la autorizacion con que existen, y que sean disueltas las que se han creado sin el competente real permiso.

— Se vuelve á decir que van á venderse los bienes del real patrimonio. Este, si se ejecuta, será un acto de administracion interior de palacio, á que el gobierno es extraño, y que probablemente desaprobada si sobre ello fuese consultado.

*Idem 17.*

Se habla de la aparicion de algunos casos de cólera en Castilla la Nueva y en Andalucía. Lo que hay en esto de cierto es que en 3 pueblos de la provincia de Málaga han ocurrido casos sospechosos; pero es de advertir que correspondencias de Ronda los creen hijos de la miseria ó de circunstancias especiales de localidad, que disipan todo temor de propagacion epidémica.

En Castilla la Nueva nada, afortunadamente, ha ocurrido todavía.

— En vista de haberse negado monseñor Franchi á levantar las censuras para la salida de sor Patrocinio, diciendo que carecia de facultades, el consejo de ministros acordó anoche que el gobernador civil de Madrid la hiciera marchar á todo trance é inmediatamente. Anoche mismo el señor Sagasti intimó á la monja la última orden del gobierno; ella se prestó á obedecerla y hoy se pondrá indefectiblemente en camino. La patria se ha salvado.

*Idem 18.*

La pagaduría central de clases pasivas ha cerrado ayer el pago á las doce y media por falta de fondos.

La tesorería de provincia no ha podido ayer pagar tampoco las atenciones de esta clase.

— Hoy, como estaba anunciado, se ha verificado la inauguracion del ferro-carril á Albacete.

El primer tren ha salido de esta corte á las siete de la mañana. El segundo á las ocho menos cuarto, y el tercero y último á las ocho y media.

A este acto han sido invitadas las autoridades, todas las corporaciones, los diputados, la milicia nacional y otras infinitas personas.

*Idem 19.*

Ayer ha salido absuelto el periódico titulado *El Padre Cobos*, por siete votos contra cinco. Al pronunciar el juez de hecho la absolucion del artículo denunciado, los espectadores dieron á entender con muestras claras de aprobacion las simpatías que nuestro festivo y caustico colega ha sabido grangearse, á pesar del poco tiempo que cuenta de existencia.

— Sigue agitándose la cuestion del empréstito y siguen haciéndose al gobierno proposiciones que parecen deslumbradoras, pero que no por esto son decididamente aceptadas. Ayer mismo se ha nombrado una comision compuesta de cinco individuos para que examine y dé su dictámen sobre una que promete al tesoro 800 millones de reales. En este asunto, por lo que nosotros de él sabemos, ni debe el público entregarse á una completa confianza, ni desesperar de que en breve no pueda quedar completamente arreglado el empréstito con ventajosas condiciones. Ayer mismo se decia, y lo trasladamos á Vd. como un simple rumor, que habia ya en Madrid la autorizacion de casas respetables es-

tranjeras para ofrecer 200 millones al gobierno, por un año y con el interés de 8 por 100, en cuanto las cortes autorizaran al gobierno para depositar los títulos de nueva creacion en manos de particulares.

— D. Juan de Borbon, hermano del conde de Montemolin de quien con referencia á cartas de Londres se dijo que preparaba un viaje misterioso al continente; ha marchado á Trieste, en cuanto tuvo noticia de la muerte de su padre. Le han acompañado Cabrera y su muger.

— Cartas de Pamplona aseguran que el gobierno no hallará dificultad en sacar la quinta en Navarra: que en los dias últimos se dejaron ver en la frontera algunos individuos influyentes del partido carlista, pero tuvieron que huir precipitadamente, porque la extrema vigilancia de la policia francesa les hizo temer ser internados; y que no hay temor de que resucite la guerra civil mientras la Francia esté dispuesta á impedirlo, aunque no faltan quienes anuncian movimientos en la ya próxima primavera.

— Próximamente va a presentarse á las cortes un proyecto de ley sobre arreglos de partidos médicos. Para que en él se concilien los intereses de los pueblos con el mejor servicio facultativo y el decoro de las profesiones médicas y se eviten las intrusiones escandalosas, hace dias que se reunen en la direccion de sanidad los diputados que son al mismo tiempo profesores de ciencias médicas.

*Idem 20.*

En la sesion de hoy dice el *Diario Español*: el Sr. Madoz pedirá á las cortes un bill de indemnidad por haber infringido la ley de 7 de febrero, entregando al Sr. Matheu los treinta millones de títulos para levantar con ellos algunos fondos en la plaza.

Será la tercera vez que solicitará de las cortes su señoría un apoyo que pugne con el prestigio de la representacion nacional.

Y el *Occidente*, entre otras cosas, dice así: «Estamos en pleno polaquismo. El gobierno de la revolucion sigue las huellas de los gobiernos de los g lpes de Estado. El gobierno de la legalidad infringe voluntariamente las leyes, apenas promulgadas por el mismo. El gobierno de la moralidad hace tambien negociaciones financieras reprobadas. ¡Oh decepcion vergonzosa! ¡Oh arbitrariedad flagrante! ¡Oh misera, misera España!»

— De algunos dias á esta parte se habla de empleos y gracias otorgados, algunos de los cuales recaen en diputados de las constituyentes. Oponiábase á ello los compromisos contraidos, el acuerdo sobre incompatibilidades, y cierto espíritu de pudor que debia ser compañero inseparable de los hombres públicos, y particularmente de los que se dicen fieros y patriotas por antonomasia; sin embargo, como la situacion es crítica parece que se hará el sacrificio de pasar por todo.

*Idem 21.*

La corte se trasladará fijamente al real sitio de Aranjuez el miercoles 28 del actual.

*Idem 23.*

Se ha dicho que han sido separados algunos empleados que habian puesto su firma en las esposiciones dirigidas á las cortes contra la base segunda de la Constitucion; pero personas allegadas á los ministros desmienten que sea cierta semejante noticia.

— El cólera se ha presentado en Logroño, en Nájera y en algunos pueblos de la Rioja, pero poco mortífero y atacando á contadas personas, en general de las que descuidan los preceptos higiénicos.

— Las cartas de Zaragoza pintan la exasperacion que allí reina con motivo de la manera violenta con que se está exigiendo el anticipo forzoso de medio millon de reales impuesto á los propietarios. Cuando en 17 de julio se alzaba Zaragoza como la España toda, contra una situacion aborrecida, ¿quién habia de decirles á los libres aragoneses que mandando el partido progresista se habian de exigir con apremios y violencias contribuciones tan ilegales y gravosas como el empréstito forzoso del Sr. Domech? Y sin embargo, esta es la verdad, y lo que hoy dia está aconteciendo. En nombre del alzamiento de julio nosotros protestamos contra los que lo falsean y desprestigian, buriendo el porvenir de la libertad.

#### LISTA DEL LLOID.

Buques de esta matricula llegados á Ultramar.

*A la Habana.*

Febrero 13. Fénix, cap. Enseñat.

*A Matanzas..*

Idem 16. Marieta, cap. Forteza.



BOLETIN COMERCIAL.

MERCADOS.

Inca.

Juésves 22 de marzo de 1855.

NOTA de los precios que han tenido en dicho mercado los artículos de consumo que á continuacion se expresan.

Table with columns for item, unit, and price (L. S. D. for minor and L. S. D. for major). Items include Trigo, Candeal, Cebada, Habas, etc.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA. Para Barcelona:



Vapor-correo EL BARCELONÉS,

su capitan D. Gabriel Medinas.

Saldrá el juésves 29 del actual á la una de la tarde, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, núm. 1.º, cuarto entresuelo.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 26.

De Cardiff en 24 dias goleta danesa Peters Minde, de 108 ton., cap. Mongenser, con carbon de piedra.

De Matanzas en 46 dias bergantin Beatriz, de 136 ton., cap. Berga, con un pasag., y azucar.

De Barcelona en 2 dias javeque Isabel, de 32 ton., pat. Salleras, con 15 pasag., y géneros.

DESPACHADOS.

Dia 22.

Para Liorna polacra goleta San Cristobal, de 59 ton., pat. Coll, con azucar.

Para Ciudadela laud Juanito de 19 ton., pat. Triay, con 2 pasag., vino y efectos.

Para id. laud Tres Amigos, de 14 ton., pat. Bagur, con 2 pasag., vino y efectos.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

SAN EUSTAQUIO, ABAD Y CONFESOR.

Fuè S. Eustaquio discipulo de S. Columbano y su inmediato sucesor en la famosa abadia de Luxen, en los desertos del Franco-Condado. El amor á la oracion, la inclinacion á la penitencia y el celo por la religion, le hicieron observar como el mas acabado modelo de la perfeccion religiosa.

CULTOS.

Mañana en la iglesia de Santa Magdalena se celebra fiesta en memoria de las lagrimas de su titular con misa solemne y sermon, siendo el orador D. Francisco Vidal Pro.: por la tarde habrá meditacion. El Santisimo Sacramento estará de manifiesto todo el dia.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Table with columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. Data for 7 de la mañana, 12 del dia, 5 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 5 hs. 48 s.

Pónese á las 6 » 42 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs 5 ms. 5 s.

ANUNCIOS.



Los mártres, juésves y sábados de cada semana á la una de la tarde, saldrá de esta ciudad para la villa de Felanitx, deteniéndose en Porreras, Montuiri y Algaida, un carruaje vulgo DILIGENCIA, de nueva y moderna construccion y de la mayor comodidad, y regresará á esta de Palma los lúnes, miércoles y viérnes, saliendo de Felanitx al salir el sol. Los asientos se despacharán en Palma en la libreria de Gelabert, plaza de Cort, y en Felanitx en el estanco dicho den Terrola. Se admitirán cartas, periódicos, y encargos de poco volumen.

el sábado 24 del corriente á la hora citada solo se detendrá en el meson de Algaida un cuarto de hora para variar de caballeria unos pocos momentos en Porreras. Los pasajeros que de esta última villa quieran pasar á Palma para asegurar su asiento deberán marcarlo el dia anterior.

Precios del pasage.

- De Palma á Felanitx. . . 12 sueldos
De idem á Porreras. . . 40
De idem á Montuiri. . . 8
De idem á Algaida . . . 7
Y vice-versa.

Alquileres.

Se desea alquilar en punto céntrico de la ciudad, y por termino de diez ó doce años, una casa zaguan, con espaciosas oficinas de entresuelo y con piso principal para vivienda. En esta imprenta darán razon.

Está para alquilar la casa que hoy es ocupada por la administracion de Correos: en esta imprenta darán razon del sugeto encargado de alquilarla.

Se alquila una casa que contiguo tiene un trozo de tierra. Esta situada en el camino de la Vileta.

Informaran en la oficina de este periódico.

Nodrizas.

Se desea una para lactar en casa de los padres de la criatura. En esta imprenta darán razon.

IMPRESA BALEAR

á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENT editor responsable. Calle de San Francisco, núm. 30.